




Política de Clientes

Contenido

Introducción	3
Objetivo.....	3
Alcance.....	3
Marco de Aplicación	3
Revisión y Actualización.....	3
Aprobación	3
Fecha Última Actualización y Aprobación.....	3
1. Principios y Políticas Generales.....	4
2. Asignación de órdenes	4
3. Tratamiento de Modificación (Anulación) de órdenes:.....	5
4. Hoja de Edición del Documento.....	5

	POLÍTICA DE CLIENTES	
Política de Clientes		Código: COR-POL.C-01
Fecha: 09/03/2016	Edición: 1	Página 3 de 6

Introducción

Objetivo

Esta política de clientes (la “Política”) tiene como objetivo principal tener adecuadamente informados a los clientes de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa sobre aquellos procesos de su interés.

Alcance

Aplica a todas las unidades de negocio y apoyo de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.

Marco de Aplicación

Todos los colaboradores de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa deben dar cumplimiento a la presente política. En caso de duda respecto a su interpretación se deberá consultar a la Dirección y/o Gerencia General.

Revisión y Actualización


La Política será revisada en forma anual, pudiendo agregar, modificar o eliminar cualquiera de las materias aquí mencionadas.

Aprobación

El Directorio de Credicorp Capital S.A Corredores de Bolsa es responsable de su aprobación y revisión periódica.

Fecha Última Actualización y Aprobación

09 de marzo de 2016

		POLÍTICA DE CLIENTES	
Política de Clientes		Código: COR-POL.C-01	
Fecha: 09/03/2016	Edición: 1	Página 4 de 6	

1. Principios y Políticas Generales

La Política tiene como propósito fundamental informar a los clientes de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa los principios que rigen los procesos de dicha entidad, que son:

- **Transparencia:** Se busca tener una relación abierta y transparente con el cliente.
- **Obligaciones con tu cliente:** Los colaboradores de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa deben actuar siempre en el mejor interés de los clientes.
- **Trato justo a los clientes:** Todos los clientes de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa serán tratados de manera justa y equitativa.
- **Principio de Equidad:** Principio utilizado para lograr una asignación proporcional de valores, cuando participa más de un cliente en una operación.

2. Asignación de órdenes

2.1. Reglas generales

- Ni las órdenes de los colaboradores de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, ni de la de su posición propia ni de sus relacionados podrán anteponerse a las órdenes de los demás clientes.

2.2. Reglas específicas

Tratándose de órdenes que recibe el corredor para su ejecución, se deberá tener presente lo siguiente:

- Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa asignará oportuna y diariamente las operaciones que hubiera ejecutado cada día. Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa asignará las operaciones que hayan intermediado en mecanismos centralizados por cuenta de sus clientes o por cuenta propia, observando la secuencia cronológica de ejecución de la misma.
- En el caso de existir más de una orden a precio de mercado y/o a precio específico, se dará prioridad a aquella que haya sido ingresada primero.
- La asignación se realizará en función al Principio de Equidad ya definido en el presente documento.

2.3. Canales diferenciados

Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa ha definido cuatro canales diferentes de captación de órdenes, cuyos criterios de asignación se detallan a continuación:

- i. Retail: serán ejecutadas de forma cronológica.
- ii. Canal Mesa: este canal incluye las operaciones de los clientes institucionales, Brokers Internacionales y Corporativos cuyas instrucciones serán ejecutadas en forma directa en los sistemas transaccionales por los operadores asignados. Asimismo, la asignación ante una o más órdenes con las mismas características se asignarán a precio promedio, prevaleciendo siempre el orden cronológico de la orden.
- iii. Direct Market Access (DMA): las órdenes son ingresadas directamente por los clientes, siendo su asignación automática e inmediata.
- iv. Operadores Directos y ruteadores: las órdenes son ingresadas directamente por los clientes, siendo su asignación automática e inmediata.

3. Tratamiento de Modificación (Anulación) de órdenes:

- Se entiende por modificación de una orden a la instrucción expresa del cliente que tiene por objeto variar o cancelar una orden impartida. Las modificaciones solo proceden antes de haberse ejecutado totalmente la orden original. Cualquier modificación de una orden implica que ésta pierda su número correlativo y se anule, debiéndose emitir una nueva orden con un nuevo número y hora de recepción que corresponda.

4. Hoja de Edición del Documento

N°	Modificaciones Efectuadas	Fecha	Revisado y Aprobado
1	Primera Versión	09/03/2016	<p>Revisado: Hernán Arellano - Managing Director Germán Barbosa - Director Operaciones y Tecnología René Ossa – Gerente de Renta Variable</p> <p>Aprobado: Alta Administración de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa</p>

